

Legislación Nacional

.DECRETO 2068/2002 PODER EJECUTIVO Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Objetivos. Modificación del 16/10/2002; publ. 17/10/2002 Visto el decreto 357 del 21 de febrero de 2002 y su similar modificatorio 475 de fecha 8 de marzo de 2002, y Considerando: Que por el aludido decreto 357/2002 se estableció entre los objetivos de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación el de integrar la conducción de la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. y supervisar el funcionamiento de la misma. Que por la norma citada en segundo término se transfirió dicho cometido a la Secretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa del Ministerio del Interior. Que se ha decidido modificar el ámbito de actuación de la citada sociedad, disponiendo su transferencia a la jurisdicción de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del art. 99, inc. 1 de la Constitución de la Nación Argentina. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: **Art. 1.º** Suprímese del anexo II del decreto 357 del 21 de febrero de 2002 ?modificado por sus similares 475 de fecha 8 de marzo de 2002 y 564 de fecha 27 de marzo de 2002, en el ap. XIII correspondiente al Ministerio del Interior, el objetivo 10 de la Secretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa. **Art. 2.º** Incorpórase en el anexo II del decreto 357 del 21 de febrero de 2002 ?modificado por su similar 475 de fecha 8 de marzo de 2002?, en el apartado correspondiente a la Secretaría General como objetivo 19, el siguiente: 19. Integrar la conducción de la Corporación Antiguo Puerto Madero y supervisar el funcionamiento de la misma. **Art. 3.º** Comuníquese, etc. Duhalde ? Atanasof ? Matzkin